

Ciudad de México, diciembre 10 de 2020.

Oficio No. 5430/ 686 /2020

Asunto: Suficiencia Presupuestal 2021

ING. ISAAC VERA RAMÍREZ

Jefe del Departamento de Sistemas Informáticos

Presente

En atención al oficio 6120/410/2020 dirigido a la Subdirección de Recursos Financieros, respecto a la respuesta remitida con similar 5430/618/2020 informa una observación por parte del Órgano Interno de Control (OIC), señalando textualmente:

".- En el numeral 1.4.3 Marque con una X si cuenta con suficiencia presupuestaria para el proyecto / servicio. Se indica que si existe suficiencia cuando no es así, ya que de la copia simple del oficio 5430/618/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020 se informa que: "aún no se cuenta con la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021 por lo que no pueden otorgar la suficiencia presupuestal requerida..."

Por lo anterior, derivado de su solicitud de confirmación de suficiencia presupuestal para el ejercicio 2021 de la partida 32301, me permito informar, que a razón de que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 fue publicado el 30 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga la suficiencia requerida, que asciende a \$3,473,763.84 (tres millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos sesenta y tres pesos 84/100 M.N.) Incluye I.V.A. para "Servicios administrados de equipo de fotocopiado e impresión" cubriendo el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2021; con cargo a la partida 32301.

El presente se suscribe con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para garantizar que se cuenta con Suficiencia para reservar los recursos del Ejercicio Fiscal 2021, específicamente para que estén en condiciones de realizar los trabajos de licitación y contratación para el siguiente año, sin embargo, se solicita amablemente ratificar su solicitud en los 15 días naturales del mes de enero 2021.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a los siguientes lineamientos y hacerlos del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, control, rendición de cuentas, transparencia y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA

C.I.p.

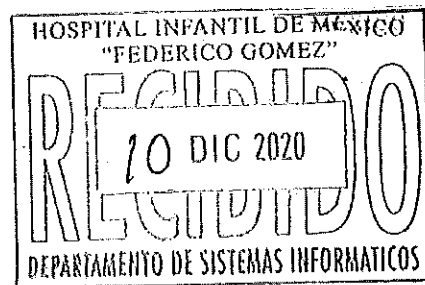
Dra. Miriam Herrera Segura.- Directora de Planeación.

Lcda. María del Carmen Medina Segura.- Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional.

L.C. Juan Antonio Cama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.

Lcda. Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

LMP/SF/mfv



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 2503 y 2132 www.himfg.edu.mx



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO